





**ENTREVISTA.**

Entrevista a las profesoras de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Catalina Albacete y Fátima Sánchez, por *D. Centenero de Arce*.....107-110

**TESTIMONIOS.**

Edward H. Carr.....113-114

**LA BIBLIOTECA DEL HISTORIADOR**

Bibliografía de Historia Moderna, por *Julio Muñoz Rodríguez*.....117-119

**DIDÁCTICA**

El nuevo museo arqueológico de Hellín (Albacete).  
*Juan F. Jordán Montes*.....123-140

La didáctica de la Historia en la nueva enseñanza secundaria.  
*Ramón López Domech*.....141-153

La enseñanza ideal de la Geografía en las escuelas españolas durante los años cuarenta del siglo XX.  
*En torno a la enseñanza de la Geografía...* de D. Pedro Chico.  
*José Antonio Molina Gómez*.....155-158

**BIBLIOGRAFÍA PARA LA HISTORIA DE MURCIA.**

Bibliografía sobre Arte Rupestre de la Región de Murcia hasta 1996, por *Joaquín Lomba Maurandi*.....161-168

**NOTICARIO**.....169

**RECENSIONES**.....175

## LOS NACIONALISMOS Y LA OPOSICIÓN DURANTE EL FRANQUISMO.

FRANCISCO JAVIER NAVEDO PÉREZ.

La actual organización del Estado español, descentralizado o autonómico, está en íntima relación con el llamado problema de los nacionalismos periféricos, que a su vez son fruto de tres importantes hechos históricos: la Segunda República y la guerra civil, la dictadura franquista y la transición política a la democracia. De esos tres momentos fueron de singular importancia los últimos años del franquismo y, sobre todo, la transición, durante la cual ocuparon un papel fundamental las tensiones generadas por los nacionalismos.

Respecto a la Segunda República sólo creo necesario apuntar que la Constitución de 1931 reguló las presiones nacionalistas bajo la denominación de "Estado integral", forma imprecisa de sistema regional. Ese así denominado Estado sólo tuvo un cierto y accidentado desarrollo en el Estatuto de Cataluña de 1932, ya que el Estatuto Vasco de 1936 apenas tuvo vigencia a causa de la guerra civil y el Estatuto gallego, aunque aprobado en referéndum, no llegó a ser estudiado por las Cortes y, en consecuencia, nunca entró en vigor. Pero este breve pero intenso período es importante, ya que la oposición nacionalista durante el franquismo tendrá como punto de mira los Estatutos de autonomía conseguidos durante la Segunda República, así como a sus presidentes en el exilio.

Durante los años sesenta y setenta se vivió un renacer de los nacionalismos junto con los nuevos movimientos sociales ecologistas, feministas, pacifistas y anti-nucleares, en un fenómeno que afectó también a regiones como el Ulster, Escocia, Córcega o Quebec. Pero en España, el franquismo tuvo como uno de sus objetivos básicos aniquilar los signos de identidad nacional de Cataluña y el País Vasco, sometiéndolos a un proceso de alienación nacional, lo que constituyó un poderoso estímulo para la oposición tanto violenta como no violenta<sup>1</sup>. Así pues, los nacionalismos vasco y catalán contaban con otra razón mucho más importante al relacionarse con la lucha política contra la dictadura franquista, lo que provocaba en amplios sectores una

---

<sup>1</sup> BALCELLS, A, SOLÉ Y SABATÉ, J.M. *La oposición al régimen de Franco*. UNED. Departamento de Historia Contemporánea, pp. 276-ss.



actitud receptiva a las demandas nacionalistas y regionalistas, debido al agudo centralismo de la dictadura, hablándose incluso de "mala conciencia" con relación al País Vasco y Cataluña, ya que las lenguas vasca y catalana habían sido objeto de persecución durante los primeros años del franquismo y se había obstaculizado una normalización lingüística. Durante los años sesenta y setenta la izquierda española jugó un importante papel en el acicate reivindicativo de los postulados nacionalistas y autonomistas debido a esa "mala conciencia" de españolidad y mostraron una actitud comprensiva hacia las nacionalidades ya que ambos se oponían al régimen franquista. Ya durante la transición no hubo dudas en dotar de autonomía a las nacionalidades históricas, comenzando prontamente a instaurar las instituciones autonómicas anteriores al franquismo, todo ello durante la elaboración de la nueva Constitución, lo que unido a las reivindicaciones de regiones que nunca hasta ese momento habían presentado anhelos autonómicos, pero que no querían quedar relegadas y en segundo plano ante Cataluña y el País Vasco, llevó a generalizar el proceso autonomista a todo el Estado, creando una nueva organización territorial de España, siendo también un intento de diluir los problemas independentistas de ciertas regiones en una realidad estatal de inmensa transcendencia histórica.

El régimen político autoritario implantado en España por Franco tras la guerra civil supuso una vuelta atrás en las aspiraciones autodeterministas debido a su fuerte centralismo. Algo importante a tener en cuenta es que surgía como reacción frente a la Segunda República y, por tanto, una de las cuestiones más modificadas fue la organización territorial del Estado, de hecho una de las causas del clima de inquietud que precedió a la guerra civil fueron los problemas regionales suscitados durante la República. Andrés de Blas Guerrero señala como diversos autores apuntan como causa determinante para el estallido para la guerra civil los problemas nacionalistas, así S. Giner señala que "en gran medida el régimen de Franco halló justificación en su capacidad de suprimir y extirpar toda forma de autonomismo o separatismo étnico minoritario". G. Shabad y R. Gunther señalan como causa de conflictos en España "el tradicional y secular centralismo castellano", interpretando la guerra civil como fruto de tensiones nacionalistas, del mismo modo que la Constitución de 1978 la justifican por el intento integrador de los nacionalismos periféricos. Estos autores añaden que vascos y catalanes se convirtieron en los "principales objetivos" de la represión franquista. Esta afirmación alcanzó un gran predicamento entre los nacionalistas vascos y catalanes, señalando Blas Guerrero que "olvidando la alineación política de vascos y catalanes durante la guerra civil y lo que fue la represión franquista en otros puntos de España..."<sup>2</sup> No es extraño, pues, que una de las ideas claves del régimen franquista fuera desde el principio el mantenimiento de la unidad política de España frente a todo intento de posible separatismo. Por ello el lema de la España franquista era "una, grande y libre". De acuerdo con esas ideas, el 8 de abril de 1938 se abolía el Estatuto de Cataluña, el Estatuto vasco de 1936 no fue expresamente derogado, quizá no se consideró necesario, pero sí lo fueron los conciertos económicos para Vizcaya y Guipúzcoa, manteniéndose

---

<sup>2</sup> DE BLAS GUERRERO, A. "El problema nacional-regional español en la transición". *La transición española*. Editorial Sistema. Colección Politeia.

los de Álava y Navarra, provincias que habían colaborado con los vencedores. Además, la ley de responsabilidades políticas declaró ilegales los partidos políticos incluidos los regionalistas y se tipificaron en el Código Penal los delitos por separatismo. Estas normas y los nuevos planteamientos políticos dieron lugar a una nueva organización del Estado basada en:

\* La proclamación de la unidad de España, aún reconociendo la diversidad de sus regiones, mantenidas, sin embargo, como entidades puramente históricas, sin ninguna transcendencia política.

\* La centralización política y administrativa. Se suprimieron las regiones autónomas instauradas en la Segunda República, organizándose el territorio mediante su división en provincias, entidades administrativas regidas por un Gobernador Civil nombrado por el poder central.

\* La integración cultural, sobre todo el establecimiento del castellano como lengua oficial y un claro predominio de la cultura "central" sobre las periféricas.

\* La uniformidad legislativa. Desaparecido, con las regiones, su poder normativo, el único titular de tal potestad era el Estado central, cuyas normas aplicaban uniformemente los funcionarios estatales en todo el territorio nacional. Se mantuvieron sin embargo los Derechos privados forales, quizá la única manifestación de la pretendida diversidad regional y especialmente querida por los sectores tradicionalistas vasco y navarro y poco peligrosa políticamente.

En 1958, la Ley de Principios del Movimiento Nacional proclamó la intangibilidad de la "unidad entre los hombres y las tierras de España", sin hacer ninguna otra referencia a la organización territorial del Estado. Poco después, el Estatuto de Gobernadores Civiles, ofrecía un primer atisbo de división supraprovincial, al permitir, con carácter excepcional, Gobernadores Civiles generales con jurisdicción en el territorio de varias provincias, quedando éstos, sometidos jerárquicamente a aquél. No hay otra alusión explícita hasta la Ley Orgánica del Estado de 1967, en la que se encuentra que "también podrán establecerse divisiones territoriales distintas a la provincia", con lo que parecía apuntarse a un cierto reconocimiento constitucional de las regiones, aunque la tendencia no fue confirmada por ninguna otra norma. Durante los años setenta, con el renacimiento de las cuestiones nacionalistas, proliferaron los estudios sobre regionalismo, tanto desde una perspectiva científica como desde planteamientos políticos vinculados a los movimientos de oposición al régimen. Parece comenzar en esos años una cierta "regionalización económica", bajo la influencia del modelo francés, especialmente a raíz del II Plan de Desarrollo de 1972. Pero las referencias regionales (la utilización del término "región" y la mención de regiones concretas) no suponan una institucionalización de entidades regionales, se trataba, simplemente, de efectuar una planificación económica con base regional.

No obstante, las manifestaciones de una conciencia regional fueron creciendo, lo que forzó unos primeros intentos de regular, de alguna manera, esta cuestión. En esa línea, el último ensayo del régimen se produjo con la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 1975, que permitía la constitución de entidades regionales a través de los regímenes especiales y de las Mancomunidades provinciales. La primera fórmula



afectaba en principio a Álava, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla, creándose el efecto una Comisión para el estudio de un régimen administrativo especial para Vizcaya y Guipúzcoa, pero previendo la posible aplicación a otras provincias. La segunda opción podría tratarse con carácter general, se trataba de la fórmula tradicional de asociaciones de base administrativa entre provincias para el planteamiento, coordinación y gestión de obras, servicios y actividades de interés común, propias de su competencia o encomendadas por otras Administraciones públicas, pero sin asumir la totalidad de las competencias asignadas a las respectivas Diputaciones. Este sistema no llegó a tener vigencia.

Para entender todo el proceso autonomista y la realidad española del momento (incluso hoy se viven sus consecuencias en muchos planteamientos actuales de la banda terrorista ETA e independentistas vascos, fundamentalmente) es importante apuntar lo que señala José Ramón Recalde<sup>3</sup>: el nacionalismo se formula como oposición frontal, por una parte, al franquismo, pero, por otra, a la nación y al Estado españoles que, también por obra de la dictadura, habían sufrido un profundo proceso de deslegitimación. El triunfo de la rebelión en la guerra civil provocó el aplastamiento de una posiciones enfrentadas en el conflicto nacional que se iban desarrollando desde finales del siglo anterior. Un nacionalismo español agresivo impone por la violencia una de las tesis en disputa (la de la nación española) y elimina las contrarias (la de las naciones vasca y catalana, fundamentalmente). Pero al mismo tiempo que afirma la idea de Estado como fuerza, dejaba reducida al mínimo la idea del Estado como legitimidad. La correspondencia entre la imposición de la idea de España, como nación, y la deslegitimación correspondiente al Estado, va a ser un elemento central de la realidad posterior. Sin embargo, lo que produce la nueva expresión del conflicto nacional no es el aplastamiento de una de las aspiraciones por obra de la dictadura triunfante en la guerra, sino la reproducción del problema durante la perduración de la dictadura. Tal prolongación del franquismo, como dictadura estabilizada, provoca la reproducción del conflicto nacional, aunque ya en condiciones modificadas conforme la dictadura suaviza sus rasgos represivos, mientras la oposición no nacionalista se planteaba de forma nueva sus tesis nacionales.

Durante los años cincuenta y primera parte de los sesenta las actividades de la oposición no clandestina se refugiaron en el catolicismo, secularizándolo en parte. Por otra parte, la existencia de un catolicismo catalanista anterior a 1931 ofrecía una base tradicional, si bien inactual. La renovación y actualización católica promovida por el Vaticano II representó en los años sesenta un estímulo muy deseado y esperado.

En Cataluña, durante el franquismo, la gran mayoría de la burguesía empresarial catalana adoptó una posición conformista provinciana, a la vez que iba dependiendo cada vez más de la oligarquía financiera española. Ello explica que pudiera resultar posible en los años sesenta el papel que reivindicaban comunistas y socialistas catalanes de representar al único catalanismo popular y auténtico de actuar como puente con la inmigración obrera. De este modo, en 1971 se constituyó la Asamblea de

---

<sup>3</sup> RECALDE, J.R. *La oposición al régimen de Franco*. UNED. Departamento de Historia Contemporánea.

Catalunya, formada por sindicalistas, grupos cristianos y comunistas, que posibilitó la movilización de un número sin precedentes de personas<sup>4</sup>. Entre sus objetivos estaban la libertad política y sindical, la amnistía total de presos políticos, la coordinación de todos los pueblos peninsulares en la lucha por la democracia y punto utópico para 1971: el restablecimiento provisional del Estatuto de 1932 "como vía para llegar al pleno ejercicio del derecho de autodeterminación", un objetivo que no encajaba ni siquiera en una liberación postfranquista.

De este modo, no es extraño que durante los años setenta tanto el PSOE como el PCE, así como el PSP, defendieran con entusiasmo posiciones pro nacionalistas inmantenibles pocos años antes. En el Congreso celebrado en 1974 el PSOE asumía la defensa del derecho a la autodeterminación "que comporta la facultad de que cada nacionalidad pueda determinar libremente las relaciones que va a mantener con el resto de los pueblos que integran el Estado español", evitándose cuidadosamente la utilización del nombre de España, además, el partido se pronunciaba en favor de la República federal "de las nacionalidades que integran el Estado español", por entender que a través de esta fórmula se protegían suficientemente las peculiaridades de las nacionalidades y los intereses de la clase trabajadora. La resolución del Congreso del PSOE de 1976 siguió manteniendo la defensa del derecho de autodeterminación. En el Manifiesto-Programa del PCE de 1975 se aprecia una aceptación en profundidad de la lógica de los nacionalismos, particularmente del catalán, en la historia de España contemporánea, manifestando la predilección por una República Federal. Por su parte el PSP en su "Programa Ideológico-político" de 1975 asumía "el principio de autodeterminación para las regiones o nacionalidades españolas que por razones históricas, culturales, sociales o económicas la deseen", pero "manteniendo la necesaria solidaridad articulada a través de los órganos comunitarios del Estado español".

Sólo era posible mantener a vascos y catalanes bajo el centralismo uniformista con una dictadura para todos los españoles y, a la vez, la marcha hacia el autogobierno de ambos pueblos necesitaba y comportaba la democratización del Estado español. Seguramente por ello la oposición española se vio obligada a incorporar de forma vinculante a sus programas el incómodo pero ineludible punto de la autonomía de Euzkadi y Cataluña, desligándose de la "mala conciencia" que arrastraba la españolidad.

Posteriormente la necesidad de los partidos nacionalistas de singularizarse de los partidos de todo el Estado en cuanto a la política autonómica, obligó a los primeros a radicalizar y exagerar sus pretensiones como un modo de garantizar su espacio político. Los partidos nacionalistas no podían quedarse rezagados de lo dicho y proclamado por la izquierda estatal.

---

<sup>4</sup> Estaba formada por CC.OO., Grup Cristià de Defensa dels Drets Humans, Assemblea Permanent d'Intellectuals, Comunitats Cristianes de base, Assemblea Permanent de Capellans, etc., pero en la Assemblea de Catalunya predominaban los pertenecientes al PSUC. Precisamente este partido criticó la insuficiencia de planteamientos nacionalistas catalanes de los comunistas españoles en la Junta Democrática, por lo que la Asamblea de Catalunya estimuló la autonomía del PSUC respecto al PCE.